CONTRATO Nº 07/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMON PASTORE LOPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **MARIO RICARDO MACIEL,** con Cédula de Identidad Nº 1.514.148, en representación de **LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, RUC: 80001446-4, Telefax: 021-522-322, con domicilio en Pastora Céspedes y Don Vicente Scavone, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **252.610** afectando el presente ejercicio fiscal.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 01/13, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N° 312/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 468/2013

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 07/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El precio del Contrato es de **Gs. 103.243.000**.- (Guaraníes ciento tres millones doscientos cuarenta y tres mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

5.2 El/Los pago/s se realizará de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06.

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 07/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

9. DESCRIPCION DE LOS BIENES (ART. 37 J. LEY 2051).

Vicente Scavone &Cia. CISA									
Item	Codigo Catalogo	Nombre Generico	U.M.	Presentacion	Marca	Procedencia	Cant.	P.U. C/ IVA	P:Total C/ IVA
3	51102710-002	Alcohol Rectificado (o Etilico) – Solucion	Unidad	Frasco incoloro PEAD con doble tapa de seguridad, plástico mínimo x 1L	Alcohol Rectifica do LASCA	Nacional	650	13.200	8.580.000
4	42312301-001	Algodon hidrofilo	Unidad	Paquete mínimo x 500 gramos (Peso Neto)	Camia	Nacional	50	18.700	935.000
5	51101511-007	Amoxicilina + sulbactam	Unidad	Frasco ampolla + solvete	Plamode x IBL	Nacional	500	10.500	5.250.000
27	51142009-002	Dipirona (Metamizol sódico)	Unidad	Ampolla minimo x 2ml.	Algilasca	Nacional	1.000	1.850	1.850.000
36	51141507-002	Fenitoina Inyectable	Unidad	Ampolla	Clerin/La sca	Nacional	300	4.160	1.248.000
43	42132205-001	Guante Quirurgico	Unidad	Pare Envase esteril individual, envoltorio de papel grado médico	NIPRO	Japon/usa/bra zil/china/tailan dia/Indonecia	2.000	1.650	3.300.000
44	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	Envase esteril individual, envoltorio de papel grado médico	NIPRO	Japon/usa/bra zil/china/tailan dia/Indonecia	7.000	330	2.310.000
49	51142904-003	Lidocaina (sin epinefrina) inyectable	Unidad	Ampolla de 20ml como minimo	LIDOCAI NA S/ EPINEFRI NA LASCA	Nacional	300	12.500	3.750.000
59	51171909-002	Omeprazol ampolla	Unidad	Frasco Ampolla	Clanzol	Nacional	3.000	19.200	57.600.000
61	51182203-001	Oxitocina – ampolla 5 U.I./ml	Unidad	Ampolla minimo x 1ml	OXITOCI NA LASCA	Nacional	1.500	2.000	3.000.000
67	51171917-001	Ranitidina inyectable	Unidad	Unidad, Ampolla, según presentación de fabricante	ULGASTR IN	Nacional	3.000	2.300	6.900.000
80	46182001-001	Tapa Boca	Unidad	Unidad	TAPABO CA LASCA	Nacional	8.000	1.065	8.520.000
				TOTAL					**103.243.000**

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro será financiado con Fuente de Financiamiento N° 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado(IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el comprador.

11. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del contrato.

12. MULTA DE PAGO (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicados conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

VICENTE SCAVONE & CIA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 07/2013

SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2013.

VICENTE SCAVONE & CÍA.
COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A.

MARIO RICARDO MACIEL
C.I. N° 1.514.148
VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE.
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL